

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7087 SEVILLA.

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE SEVILLA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1. Que en el procedimiento número 1330/2008, por auto de 27 de enero de 2009, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor CONSTRUCCIONES VEGA MELERO, SLU, con C.I.F. B-41673856 y domicilio en Marchena (Sevilla), calle Mendez Núñez, 12, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marchena (Sevilla).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla, a veintisiete de enero de dos mil nueve, El Secretario Judicial.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- Procurador.

ID: A090012167-1